



RESOLUCION No. 643-AD-90

Lima, 25 de SETIEMBRE de 1990

Vista la solicitud formulada por doña Flor de María Conca García, solicitando Licencia por gravidez;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente pertenece a la Carrera Administrativa y desempeña el cargo de Secretaria I de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración;

Que, doña Flor de María Conca García con los Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo expedidos por el Instituto Peruano de Seguridad Social acredita el derecho de hacer uso de la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No.328, Decreto - Ley No.22867, Decreto Ley No.22482, Ley No.23861, Decreto Supremo No.029-84-PCM, inciso e) del Artículo 24 del Decreto Legislativo No.276, inciso a) del Artículo 110 y Artículo 111 del Decreto Supremo No. 005-90-PCM;y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, en vía de regularización a doña Flor de María -- CONCA GARCIA, Secretaria I de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración, NOVENTICUATRO (94) días de licencia por gravidez con goce íntegro de remuneraciones, conforme seguidamente se detalla :

Cuarenticinco (45) días : Período Pre-natal del 13 de Julio al 26 de Agosto;

Cuatro (04) días : Enfermedad del 27 al 30 de Agosto;y

Cuarenticinco (45) días : Período Post-natal del 31 de Agosto al 14 de Octubre de 1990.

Regístrese y comuníquese,

LLEB/UP
DGDA/AE
ckz.



EDUARDO SCHIANTARELLI SORMANI
VICE - PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte